

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
	Página 1 de 1		

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	<u>Invitación Pública 018-2016</u>
3. PROVEEDOR	<u>SAGAC LTDA</u>
4. ESPECIFICACIONES: PROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO) DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E-, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒	NO ☐
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?		
SI ☐ NO ☒		
PORQUE ?	EL NOMBRE NO ES TRASCENDENTAL PARA EL INSTITUTO	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?		
SI ☐ NO ☒		
DOCUMENTOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con entidades del sector salud, a partir del 1 de enero de 2008, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de enero de 2008.	X	
Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. Deben indicar: • Nombre del contratante, con dirección y teléfono • Objeto del contrato claramente definido. • Valor contratado o ejecutado • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación • Calidad y cumplimiento	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. A la entidad que certifique mayor experiencia en IPS de baja, mediana o alta complejidad se le asignan 100 puntos. A los demás de manera inversamente proporcional. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de 12 meses de experiencia en IPS de baja, mediana o alta complejidad. Se asignará el puntaje total de cien (100) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.	X	

PORQUE 7

Perfiles del talento humano. Se evaluará la capacitación de los siguientes perfiles: Coordinador de mantenimiento, plomero, técnicos electricistas, oficial de obra, ayudante de obra, técnicos en redes hidráulicas, auxiliares de mantenimiento y calderista. Cada perfil debe tener mínimo un curso de capacitación en los últimos cinco (5) años. Al que presente la sumatoria de cursos de capacitación que exceda la base (uno) en cada perfil, se le asigna 50 puntos (a los demás de manera inversamente proporcional). Se califica de esta manera aun habiéndose presentado un solo proveedor.	X	
Perfiles del talento humano. Se evaluará la experiencia de los siguientes perfiles: Coordinador de mantenimiento, plomero, técnicos electricistas, oficial de obra, ayudante de obra, técnicos en redes hidráulicas, auxiliares de mantenimiento y calderista. Cada perfil debe tener una experiencia mínima de 24 meses. Al que presente la sumatoria de experiencia mayor en meses que exceda la base en cada perfil, se le asigna 100 puntos (a los demás inversamente proporcionales). Se califica de esta manera aun habiéndose presentado un solo proveedor.		X
Un (1) auxiliar administrativo disponible de apoyo (sin costo adicional) para manejo administrativo y de órdenes de mantenimiento. Para un auxiliar administrativo se asignan 25 puntos		X
el INC obliga a que el contratista cuente con un profesional o técnico en salud ocupacional y coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo e Salud Ocupacional del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.		X
Un (1) auxiliar de mantenimiento disponible de apoyo (sin costo adicional), para planes de contingencias en caso de órdenes de mantenimiento represadas en el Instituto, solicitados con anticipación. Para un auxiliar de mantenimiento se asignan 20 puntos y se asignarán 5 puntos adicionales por auxiliar de mantenimiento adicional.		X

8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:

SI ☐

NO ☒

PORQUE 7 NO CUMPLE CON OBJETO DEL CONTRATO, NO ANEXA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO LOS CERTIFICADOS DEL CALDERISTA, LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL MISMO, LA HOJA DE VIDA DEL AUXILIAR, Y LOS DOCUMENTOS SISO.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400	100
Precio	300	200
Evaluación técnica	300	150
TOTAL PUNTAJE	1.000	450

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO	FECHA	DI 20 MM 5 AAAA 2016
FIRMA (S):		DEPENDENCIA	Grupo Infraestructura
CARGO:	Coordinador		
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DI MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.